

Número del contrato:	CAO -0003-2024
Contratista:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
N° de identificación	Nit. 860.524.654-6
Fecha suscripción:	10 de abril de 2024
Objeto:	Contratar una compañía aseguradora que suscriba los seguros obligatorios de accidentes - SOAT para los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Minas y Energía.
Valor Inicial del contrato:	DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VENTIÚN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$18.821.840,00) incluido IVA.
Valor total de las adiciones	CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$5.982.700,00) incluido IVA.
Valor final del contrato:	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$24.804.540,00) incluido IVA.
Plazo inicial del contrato:	Ocho (8) meses y veintisiete (27) días calendario, sin que supere el 31 de diciembre de 2024.
Plazo final del contrato	31 de diciembre de 2024
Fecha Acta de inicio:	11 de abril de 2024
Supervisor (es):	Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa - Angélica María Bermúdez Rodríguez
Otrosíes	Se suscribieron (1) modificatorio y (1) otrosí
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2024

Entre los suscritos a saber: **PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.644.117 expedida en Bogotá D.C actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** con Nit. 899.999.022-1 en su calidad de Subdirector Administrativo y Financiero de conformidad con la Resolución de nombramiento No. 40102 del 21 de marzo de 2025, y acta de posesión No. 17 del 21 de marzo de 2025, debidamente facultado para suscribir el presente documento de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 40408 del 30 de septiembre de 2024; **ANGÉLICA MARÍA BERMÚDEZ RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.425.995 expedida en Bogotá D.C., actuando como supervisora de la Comunicación de Aceptación de Oferta **CAO-0003-2024**, quienes en adelante se denominarán **EL MINISTERIO** por una parte y por la otra, **HÉCTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.609.978, expedida en Tunja, actuando

en nombre y representación de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** con Nit 860.524.654-6, de conformidad con el poder otorgado mediante escritura pública No. 568 del 11 de abril de 2025 otorgado en la notaria décima del círculo de Bogotá y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y que conjuntamente se denominarán LAS PARTES, por medio de la presente procedemos a suscribir de común acuerdo, el acta de Liquidación Bilateral de la Comunicación de Aceptación de Oferta **CAO- 0003 de 2024**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Se entienden como consideraciones lo establecido en el cuadro inicial del presente documento.
2. Que, según lo establecido en el contrato, el valor del mismo, se estableció en la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VENTIÚN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$18.821.840,00)** incluido IVA suma amparada y comprometida así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	69224	21/02/2024	\$24.994.540,00
Registro Presupuestal	147524	11/04/2024	\$18.821.840,00

3. RELACIÓN DE GARANTÍAS SUSCRITAS

De conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007:

“(…) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. (…)” por lo que para la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 0003 del 2024 no se cuentan con pólizas.

4. RELACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

Que, durante la ejecución del contrato, se adelantaron las siguientes modificaciones contractuales:

No Modificación	Tipo de modificación (adición, prórroga, suspensión, prórroga a la suspensión etc.)	Descripción de la modificación	N° Certificado de disponibilidad presupuestal y fecha (Si aplica)	N° Registro Presupuestal y fecha (Si aplica)	Valor (Si aplica)	Fecha de suscripción modificación
1	Modificatorio	Se realiza ajuste en el número del contrato debido a que por error involuntario se había colocado CAO-003-2024 siendo lo correcto CAO-0003-2024.	N/A	N/A	N/A	25/04/2024

2	OTROSI 1 Adición	ADICIONAR al contrato en la suma de \$5.982.700 quedando el valor total del contrato en la suma de \$24.804.540	CDP 69224 del 2024-02-21	RP 716024 del 2024-12-30	\$5.982.700	27/12/2024
---	----------------------------	---	--------------------------	--------------------------	-------------	------------

5. Que, de acuerdo con lo indicado en la Comunicación de Aceptación de Oferta **CAO-0003-2024**, se estableció la siguiente forma de pago:

“EL MINISTERIO pagará al contratista el valor de las primas en pagos parciales de conformidad con las pólizas efectivamente entregadas y recibidas a satisfacción.”

6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PAGOS:

Que, la supervisión del contrato remitió los documentos necesarios para realizar los pagos correspondientes, certificando en cada oportunidad el cumplimiento a satisfacción por parte de **EL CONTRATISTA** de cada una de las obligaciones estipuladas para cada uno de los pagos, de acuerdo con el siguiente detalle:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y EJECUCIÓN DE PAGOS:

No. DE OBLIGACIÓN	No. ORDEN DE PAGO	SOPORTE SIIF Y/O REPORTE PAGOS POR REGALIAS	FECHA DE PAGO	VALOR COP \$	SALDO POR EJECUTAR COP \$
220924	119571224	SIIF	2024-04-26	\$18.821.838,00	\$ 5.982.702,00
260325	115948025	SIIF	2025-04-23	\$5.982.700,00	\$ 2,00
TOTAL				\$ 24.804.538,00	\$ 2,00

7. ANTECEDENTES Y SOPORTES PARA DETERMINAR EL BALANCE FINANCIERO

Que, de acuerdo con la certificación final de cumplimiento, existe un saldo pendiente por liberar de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. **CAO-0003-2024**, por valor de **DOS PESOS M/CTE (\$2,00)**.

El siguiente Balance Financiero, se elabora a partir del certificado de relación de pagos del 16 de octubre de 2025 y de la certificación final de cumplimiento:

BALANCE FINANCIERO:

CAO-0003-2024	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP\$
VALOR INICIAL CONTRATO	\$18.821.840,00
VALOR ADICIONADO	\$5.982.700,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$24.804.540,00
VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	\$24.804.538,00

VALOR PAGADO MME	\$24.804.538,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	\$2,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	\$0,00
VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$24.804.538,00
VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$0,00
VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	\$0,00
VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	\$0,00
AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	\$0,00
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	\$0,00
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)	\$2,00

8. RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y SU INGRESO AL TESORO NACIONAL:NO APLICA.

9. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL TERCERO APORTADOS POR EL MINISTERIO: NO APLICA.

10. REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS: NO APLICA.

11. Que, la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato de fecha 07 de mayo de 2026, manifestó el cumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**.

12. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la supervisión deja constancia de la verificación del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales por parte de **EL CONTRATISTA** durante toda su vigencia, lo cual se acreditó mediante las certificaciones expedidas por el revisor fiscal, y allegadas por este último para el trámite de cada pago. así mismo el revisor fiscal de **EL CONTRATISTA** certifica que está al día respecto a estas obligaciones hasta la fecha de suscripción de este documento.

13. Que, para realizar los desembolsos por parte de **EL MINISTERIO, EL CONTRATISTA** expidió las pólizas objeto del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida, y que reposan de forma física y digital en el expediente contractual.
14. Que, la Supervisión remitió la siguiente documentación para dar trámite a la liquidación del Contrato en comento: i. certificación final de cumplimiento para la liquidación de contratos y balance financiero, en la cual se detalló el cumplimiento de las obligaciones del contrato, para lo cual adjuntó las evidencias correspondientes, y ii. relación de los pagos realizados de La Comunicación de Aceptación de Oferta **CAO-0003-2024**.
15. Que, conforme a lo anteriormente expuesto, es procedente liquidar de común acuerdo la Comunicación de Aceptación de Oferta **CAO-0003-2024**, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. Liquidar bilateralmente la Comunicación de Aceptación de Oferta No. **CAO-0003-2024**, suscrito entre **EL MINISTERIO** y la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente acta.

CLÁUSULA SEGUNDA: Establecer y aprobar el siguiente balance financiero, basado en el informe de supervisión y la certificación de cumplimiento a satisfacción emitido por la supervisión de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. **CAO-0003-2024**:

CAO-0003-2024	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP\$
VALOR CONTRATO	\$18.821.840,00
VALOR ADICIONADO	\$5.982.700,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$24.804.540,00
VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	\$24.804.538,00
VALOR PAGADO MME	\$24.804.538,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	\$2,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	\$0,00
VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$24.804.538,00
VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$0,00
VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	\$0,00
VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	\$0,00
AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN	\$0,00

40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	\$0,00
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)	\$2,00

CLÁUSULA TERCERA: Conforme al balance financiero, se requiere ordenar al Grupo de Presupuesto realizar la liberación (si aplica) la suma de **DOS PESOS M/CTE (\$2,00)**, correspondientes al valor no ejecutado del contrato correspondiente al RP_69224 del 21 de febrero de 2024.

CLÁUSULA CUARTA: LAS PARTES se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto y obligación adquirida en virtud de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. **CAO-0003-2024**

CLÁUSULA QUINTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, se obliga a mantener indemne a **EL MINISTERIO**, por cualquier motivo que pueda recaer posteriormente sobre éste, en razón de la ejecución del objeto de la Comunicación de Aceptación de Oferta. Esta obligación comprende igualmente, tanto sus actuaciones como las de cualquier otra persona que haya sido vinculada para el cumplimiento y ejecución del contrato, así como todos los daños que se causen a terceros, en razón de las mismas, así como frente a eventuales reclamaciones de terceros en el marco de ejecución de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. CAO-0003-2024. Sin perjuicio de las facultades y obligaciones que por el contrato adquirió **EL MINISTERIO**, éste no asumirá responsabilidad alguna que se derive de la ejecución y administración del objeto, igualmente se mantendrá a salvo de eventuales responsabilidades por demandas que puedan presentar los contratistas o sus empleados, subcontratistas o sus empleados, asesores o terceros con ocasión de cualquier reclamación y/o daños y perjuicios que de ellos se derive y que tenga origen en la ejecución de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. **CAO-0003-2024**, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

CLÁUSULA SEXTA: Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos:

- Certificación final de cumplimiento para la liquidación de contratos.
- Balance financiero.
- Relación de pagos SIIF.
- Certificados parafiscales.
- Certificación de existencia y representación legal del contratista.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Aprobar la liquidación descrita en la presente Acta.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, el día

POR EL MINISTERIO

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ

Subdirector Administrativo y Financiero

ANGÉLICA MARÍA BERMÚDEZ RODRÍGUEZ

Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa

Supervisora Contrato No. CAO-0003-2024

POR EL CONTRATISTA

HÉCTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA

Cédula de Ciudadanía No.1.049.609.978

Representante Legal Apoderado

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

Elaboró: Liliana del Pilar Becerra Candia / Contratista GGA 
 Revisó: Luis Miguel Saavedra Ávila / Contratista GGA 
 Revisó: Karen Lorena Ortiz / Componente Técnico GGA 
 Aprobó: Angélica María Bermúdez Rodríguez/ Coordinadora GGA